

ciudad el plazo por la presentación de instancias, por parte de las personas que ocupen dicha plaza, en la forma que indica el citado Real Decreto.

La Rinconada, 25 de octubre de 1977.—El Alcalde.—10.741-E.

27277 *RESOLUCION del Ayuntamiento de La Rinconada referente a la convocatoria de pruebas selectivas, de carácter restringido, para proveer en propiedad siete plazas de Guardias Municipales de este Ayuntamiento.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 234, de fecha 11 de octubre de 1977, aparecen publicadas las bases que han de regir las pruebas selectivas, de carácter restringido, convocadas para la provisión en propiedad de siete plazas de Guardias Municipales, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio. Dichas plazas están dotadas con el sueldo anual de 104.316 pesetas, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos legales complementarios.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a no ser que se estime concluido el plazo por la presentación de instancias, por parte de las personas que ocupan dichas plazas, en la forma que indica el citado Real Decreto.

La Rinconada, 25 de octubre de 1977.—El Alcalde.—10.740-E.

27278 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Loja por la que se anula la convocatoria para proveer la plaza de Arquitecto Técnico.*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1977, y en relación con el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, sobre integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionarios de carrera, acordó la anulación del concurso-oposición anunciado para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, cuya convocatoria fue hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1977.

Loja, 15 de octubre de 1977.—El Alcalde, Juan María Santaela Godoy.—10.219-E.

27279 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca referente a las pruebas selectivas, de carácter restringido, convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» de fecha 22 de octubre de 1977, aparecen publicadas las bases que han de regir las pruebas selectivas, de carácter restringido, convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio. Dicha plaza está dotada con el coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos complementarios. El plazo de presentación de instancias es el de treinta días a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, a no ser que se estime concluido el plazo por la presentación de instancia por parte de la persona que ocupa dicha plaza en forma interina.

Los Palacios, 26 de octubre de 1977.—El Alcalde.—10.912-E.

27280 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Marchena por la que se anuncia la convocatoria, en turno restringido, de dos plazas de Guardias municipales y tres de Auxiliares de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 237, de fecha 15 de los corrientes, publica las bases por las que se han de regir las pruebas selectivas, de carácter restringido, para proveer dos plazas de Guardias municipales. Asimismo el «Boletín Oficial» de la provincia número 239, de fecha 18 de los corrientes, publica las bases por las que se han de regir las pruebas selectivas, de carácter restringido, para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares de Administración General.

En ambos supuestos, los interesados podrán presentar las oportunas instancias de participación en las referidas pruebas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca la presente resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Marchena, 22 de octubre de 1977.—El Alcalde.—10.459-E.

27281 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto Real por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.2 del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, de la Presidencia del Gobierno, a continuación se inserta relación provisional de los aspirantes admitidos a la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza vacante de Técnico de Administración General.

Don Diego García Gutiérrez.
Don Antonio Jesús Baena González.
Don Vicente Parra Roldán.
Don Miguel Vázquez Sánchez.
Don Francisco Vázquez Sánchez.
Don Angel García Santiso.
Don Juan Antonio Benítez Guerrero.

Se hace público conforme a lo determinado en dicho artículo a efectos de reclamaciones dentro del plazo de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Puerto Real, 28 de octubre de 1977.—El Alcalde, José María Sasián Marroquí.—10.849-E.

27282 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa María de Barbárá referente a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.*

El Tribunal calificador de la oposición libre convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 15, correspondiente al día 10 de mayo de 1977, para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración general de este Ayuntamiento, será el siguiente:

Presidente del Tribunal: El señor Alcalde, don José Font Sallent, y suplente, el señor Teniente de Alcalde don Jaime Riba Ubach.

Vocal, representante de la Dirección General de Administración Local, don Martín Pagonabarraga Garro, y suplente, don Heber Luis Gil Ameijeiras.

Vocal, representante del profesorado oficial, don José Javier Casado Rubio, y suplente, don Luis Mata Remolins.

Vocal, representante de la Abogacía del Estado, don José María Coronas Alonso, y suplente, don Agustín Escalza Gómez.

Vocal Secretario de la Corporación, don José Antonio Hidalgo del Barrio, o quién legalmente le sustituya. Actuará como Secretario del Tribunal el de la Corporación.

Se hace público igualmente que, no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de septiembre último, y que, realizado el sorteo público correspondiente, al orden de actuación será el siguiente:

- 1.º D. Isidro Virgili Pons.
- 2.º D.ª Leonor Aguiló Prieto.

Se señala como fecha de inicio de la posición el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, quedando convocados de comparecencia los aspirantes a la indicada plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la composición del Tribunal calificador mencionado puede interponerse recurso de reposición, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, caso de que concurra en alguno de los miembros cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa María de Barbárá, 24 de octubre de 1977.—José Font Sallent.—8.783-A.

27283 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sardanyola por la que se dejan sin efecto las convocatorias para proveer las plazas que se citan.*

Por el Real Decreto 1904/1977, de 2 de junio pasado, se dictaron normas reguladoras para la integración de determinado personal de la Administración Local como funcionario de carrera. Incidiendo tales normas sobre el plan de cubrimiento de vacantes que este Ayuntamiento tenía en marcha, con fecha 28 de septiembre pasado, la Comisión Municipal en Pleno adoptó el acuerdo de dejar sin efecto todos aquellos referentes a convocatorias de pruebas para acceder a plazas de plantilla de personal de la Corporación. En razón de ello se deja sin efecto la convocatoria anunciada para cubrir una plaza de Aparejador municipal, Regente del mercado, Regente del mata-

dero y seis plazas de Policía municipal, de fecha 15 de septiembre de 1976.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos que hubieran solicitado tomar parte en las pruebas convocadas.

Sardanyola, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde.—10.408-E.

27284 *RESOLUCION de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife referente a la convocatoria de la oposición libre para cubrir dos plazas de Técnico de Administración General.*

Verificado el sorteo que se prevé en la base quinta de las que rigen la convocatoria de la oposición libre para cubrir dos plazas de Técnico de Administración General de esta excelentísima Mancomunidad, para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, ha dado como resultado que el número 1 sea don Juan Antonio Llarena Castro, siendo los números correlativos los aspirantes que le sigan por orden alfabético, hasta don José Javier Torres Lanás, siguiendo posteriormente doña María

Dolores Alvaro Sánchez, hasta el opositor anterior al que ostenta el número 1, siempre por orden alfabético.

Asimismo se hace saber que el Tribunal ha determinado como fecha de comienzo de los ejercicios el día 12 de diciembre, a las nueve horas, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario, Manuel Florián de Tomás Ibáñez.—9.183-A.

27285 *RESOLUCION de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Poyo en relación con el concurso-oposición para cubrir una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 235, de fecha 14 de octubre de 1977, aparece inserta la relación definitiva de aspirantes admitidos para cubrir dicha plaza, así como los componentes del Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición.

Se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución, para que los interesados puedan recurrir a los miembros del Tribunal.

Poyo, 17 de octubre de 1977.—El Alcalde.—10.908-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

27286 *REAL DECRETO 2837/1977, de 10 de junio, por el que se autoriza la operación de préstamo representada por pagarés al portador, por importe máximo de 100.000.000 de marcos alemanes, con la garantía del Estado, a favor de «Autopistas del Mare Nóstrum, S. A.», concesionaria del Estado.*

El artículo tercero del Decreto-ley cinco/mil novecientos sesenta y seis, de veintidós de julio, en relación con el Decreto-ley cinco/mil novecientos setenta, de veinticinco de abril, y el Decreto-ley cuatro/mil novecientos setenta y uno, de cuatro de marzo, y las Ordenes ministeriales de Obras Públicas de cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno, estableciendo las bases para el concurso de construcción, conservación y explotación (apartados c) y d), base cuarta y concordantes), y aprobatoria del pliego de cláusulas de explotación (apartados a) y b) del número diez y título I y título VII y concordantes), respectivamente, de la autopista de peaje Tarragona-Valencia, en relación con los Decretos dos mil cincuenta y dos/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de julio, y tres mil cuatrocientos setenta y siete/mil novecientos setenta y dos, de veintinueve de diciembre, que adjudicaron la concesión de la construcción, conservación y explotación de dicha autopista y de su prolongación Valencia-Alicante, respectivamente, previenen, entre otros medios de financiación de la misma, la utilización de recursos ajenos procedentes del mercado exterior de capitales, sin limitación en cuanto a la forma jurídica que puedan adoptar los préstamos, bien que reservando al Gobierno o al Ministerio competente la facultad de autorizar las operaciones de crédito con el exterior, la de determinar su cuantía y, en su caso, las modalidades de los títulos, así como la de conceder—dentro de ciertos límites— la garantía del Estado a estas operaciones y, finalmente, hacer viable, en las condiciones que se imponen, el tráfico de divisas a que las mencionadas operaciones de préstamo hayan de dar lugar.

Al amparo de dichas disposiciones, «Autopistas del Mare Nóstrum, S. A.», concesionaria del Estado, a la que, en virtud de lo dispuesto en los Decretos dos mil cincuenta y dos/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de julio, y tres mil cuatrocientos setenta y siete/mil novecientos setenta y dos, de veintinueve de diciembre, debe considerarse como la Sociedad concesionaria, ha formulado solicitud con el previo informe del Delegado del Gobierno en las Sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje para que sea autorizada una operación de préstamo representada por pagarés al portador en Frankfurt/Main, República Federal de Alemania, por un importe máximo de cien millones de marcos alemanes, a la que se conceda la garantía del Estado español por su total importe e igualmente sea concedida la pertinente autorización para que el Banco de España (departamento Extranjero) practique las correspondientes operaciones de tráfico de divisas a que dé

lugar dicha operación de préstamo. La solicitud de referencia se considera viable en virtud de la concurrencia de los requisitos de fondo y forma exigidos por las disposiciones legales ya mencionadas.

La mecánica de dicha operación crediticia es ya conocida por la Administración, similar a operaciones anteriores, y ello determina la necesidad de escalonar la concesión de las autorizaciones correspondientes por cuanto la determinación definitiva de algunas de las características de la operación depende de los acuerdos que se adopten por el prestamista dentro de un exacto calendario de trabajo y, en especial, de las fluctuaciones del mercado, por lo que resulta imprescindible relegar la confirmación o, en su caso, determinación, al día de la suscripción de la operación de préstamo, a fin de que, sin menoscabo de los intereses del Tesoro, pueda ser aprovechada íntegramente la coyuntura económica más favorable, y ello justifica la delegación de funciones que se propone.

«Autopistas del Mare Nóstrum, S. A.», es titular de dos concesiones administrativas, una adjudicada por Decreto dos mil cincuenta y dos/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de julio, relativa a la construcción de la autopista Tarragona-Valencia, y la otra, adjudicada directamente por Decreto tres mil cuatrocientos setenta y siete/mil novecientos setenta y dos, de veintinueve de diciembre, para la construcción del tramo Valencia-Alicante. La construcción, conservación y explotación de los dos tramos citados es desde el punto de vista jurídico objeto de dos concesiones perfectamente diferenciadas, sin perjuicio de que, a efectos puramente técnicos, se configuren ambos tramos como elementos integrantes de una sola autopista.

Consecuentemente con lo anterior, es inaceptable computar conjuntamente los montantes respectivos del aval del Estado, señalados para ambos tramos (ocho mil quinientos millones de pesetas, artículo IV del Decreto dos mil cincuenta y dos/mil novecientos setenta y uno, y once mil novecientos millones de pesetas, artículo IV del Decreto tres mil cuatrocientos setenta y siete/mil novecientos setenta y dos). Por consiguiente el importe de la presente operación debe destinarse inexcusablemente a uno de los tramos, o bien a ambos, especificándose la cantidad que corresponda a cada uno de ellos en la orden de formalización de la garantía estatal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento dieciséis de la Ley General Presupuestaria, la autorización de la garantía estatal se otorgará por Decreto aprobado en Consejo de Ministros.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de junio de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza a «Autopistas del Mare Nóstrum, S. A.», concesionaria del Estado, para realizar una operación de préstamo representado por pagarés al portador en Frankfurt/Main, República Federal de Alemania, conforme a las normas de dicho país y del mercado internacional de capitales para esta clase de operaciones, ajustado al contrato pro-